

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**87****FUENLABRADA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las nuevas cuotas de urbanización que gravan las fincas resultantes del proyecto de parcelación de la Unidad de Ejecución número 2 del API-13 “Polígono Sevilla”, de acuerdo con el cuadro anexo al informe técnico.

Segundo.—Aprobar la modificación de las cuotas de participación de las fincas resultantes incluidas en el proyecto de parcelación de la Unidad de Ejecución número 2 del API-13 “Polígono Sevilla” en la forma detallada en el cuadro anexo al informe técnico, precisando que las mismas lo son sobre el saldo de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de urbanización del mismo ámbito y no del saldo de la cuenta de liquidación provisional.

Tercero.—Abrir un período de información pública por un plazo de un mes, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico, tablón de edictos municipal y notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 2 del API-13 “Polígono Sevilla”.

Cuarto.—Hacer saber a los interesados que si no constare la presentación de alegaciones en el plazo al efecto concedido, el acuerdo de aprobación de la presente modificación se entenderá definitivo, procediendo su traslado al Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada con el objeto de realizar las rectificaciones oportunas en las fincas números 28.323 a 28.342, ambas incluidas, y fincas números 28.345 a 28.347, ambas incluidas, todas ellas inscritas al tomo 1.723, libro 538.

Fuenlabrada, a 10 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/2.649/11)